

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 22/07/2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Cocinera/o, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/5657]

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. núm. 244 de 18-12-2024) se convocó el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Cocinera/o, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo, se publicó la propuesta de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo y se ofertó destino a las mismas mediante resolución de 12 de junio de 2026 (D.O.C.M. núm. 114 de 18-06-2026).

En dicha Resolución se daba un plazo de 10 días hábiles para presentar solicitud de destino a las personas aprobadas en el proceso selectivo y aportar la documentación requerida.

Conforme a la base segunda, apartado 3 de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. núm. 244 de 18-12-2024), por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Cocinera/o, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se resolvió excluir a D. Felipe Morena Barba (DNI: ***2294**), por falta de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 22 de julio de 2026. Este puesto de trabajo no cubierto será adjudicado posteriormente a quien hubiera superado el proceso selectivo de acuerdo con el tribunal calificador.

Por todo lo anterior y transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida, y adjudicados los puestos ofertados, según lo dispuesto en las bases decimoprimeras y decimosegundas de las respectivas resoluciones de convocatoria de los procesos selectivos, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. Adjudicar destino a las personas aprobadas en el proceso selectivo, conforme al Anexo I de esta resolución.

Segundo. Adjudicado el destino, la Dirección General de la Función Pública formalizará los contratos.

Tercero. Se determinan los plazos para la incorporación:

1.- Las personas aprobadas por el sistema general de acceso libre, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde el segundo día al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El plazo es improrrogable, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que imposibilite su incorporación, previa solicitud de la persona interesada dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Los casos de imposible acreditación en el mencionado plazo serán objeto de tratamiento específico por la Comisión Paritaria.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

2.- Las personas aprobadas por el sistema de promoción interna, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se efectuará el día siguiente al del cese en el destino anterior. El cese en el puesto anterior se producirá al día siguiente de la publicación de la resolución de adjudicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

3.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

4.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de un mes, para el personal de los Grupos III y IV, y de quince días, para el personal del Grupo V. No obstante, no serán exigidos esos periodos de prueba cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en dicha categoría.

Quinto. En el supuesto de que el trabajador o la trabajadora ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que no se opte.

Contra la presente resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 22 de julio de 2026

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA



ANEXO I. Adjudicación de destinos

Categoría: Cocinero/a

Sistema Promoción Interna

Datos de la persona adjudicada			Destino adjudicado							
Nº Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Cód. Puesto	Denominación	Grupo	Tipo Jornada	Localidad	Provincia	Centro Trabajo	Consejería
1	***9440**	Gonzalez Mellado, Tamara	02438	Cocinero/a	III	Régimen de Turnos	Yebes	Guadalajara	U.Resid. y Rehabilit.	Sanidad
2	***4694**	Valero Mascuñan, Verónica	03182	Cocinero/a	III	Régimen de Turnos	Guadalajara	Guadalajara	Resid.May. los Olmos	Bienestar Social
3	***2490**	Sanchez Brazales, Leticia	03375	Cocinero/a	III	Régimen de Turnos	Torrijos	Toledo	Resid.May. Quijote y Sancho	Bienestar Social
4	***6815**	Romero Moreno, Antonio Manuel	01044	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Cañete	Cuenca	CRA,Alto Cabriel	Educación, Cultura y Deportes
5	***8271**	Galiano Borrell, Miguel Angel	03182	Cocinero/a	III	Régimen de Turnos	Guadalajara	Guadalajara	Resid.May. los Olmos	Bienestar Social
6	***0006**	Mateos Jimenez, Paloma	01394	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Puebla de Montalbán (La)	Toledo	CEIP. Fernando Rojas	Educación, Cultura y Deportes
7	***5464**	Ramos Villodre, Maria Isabel	02777	Cocinero/a	III	Jornada Ordinaria	Tomelloso	Ciudad Real	E.I Dulcinea	Educación, Cultura y Deportes
8	***7821**	Moraleta Rodriguez, David	02881	Cocinero/a	III	Régimen de Turnos	Puertollano	Ciudad Real	Resid.May. Pocitas del Prior	Bienestar Social



ANEXO I. Adjudicación de destinos

Categoría: Cocinero/a
 Sistema General de Acceso Libre

Datos de la persona adjudicada			Destino adjudicado							
Nº Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Cód. Puesto	Denominación	Grupo	Tipo Jornada	Localidad	Provincia	Centro Trabajo	Consejería
9	***4444**	Lopez Saura, Mario Manuel	03182	Cocinero/a	III	Régimen de Turnos	Guadalajara	Guadalajara	Resid.May. los Olmos	Bienestar Social
10	***4686**	Calcerrada Izquierdo, Maria Teresa	00769	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Malagón	Ciudad Real	CEIP. Cañada Real	Educación, Cultura y Deportes
11	***3302**	Diaz-Cano Garcia-Abadillo, Antonia	02737	Cocinero/a	III	Jornada Ordinaria	Daimiel	Ciudad Real	E.I Virgen Cruces	Educación, Cultura y Deportes
12	***4538**	De La Cruz Dorado, David	01388	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Menasalbas	Toledo	CEIP.	Educación, Cultura y Deportes
13	***2601**	Benito Cerezo, Ramon	01245	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Guadalajara	Guadalajara	Ntra.Sra.Fatima CEIP. San Pedro	Educación, Cultura y Deportes
14	***9910**	Catalán Molina, Alba	03042	Cocinero/a	III	Jornada Partida	Cuenca	Cuenca	Apostol C.May.San Jose Obr.	Bienestar Social
15	***9476**	Esteban Mariano, Marta	02881	Cocinero/a	III	Régimen de Turnos	Puertollano	Ciudad Real	Resid.May. Pocitas del Prior	Bienestar Social
16	***8248**	Fernandez Serrano, Nuria	02710	Cocinero/a	III	Jornada Ordinaria	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	E.I El Torreón	Educación, Cultura y Deportes
17	***0308**	Rivas Manzano, Maria Teresa	03151	Cocinero/a	III	Régimen de Turnos	Guadalajara	Guadalajara	C.Ocup. Ntra.Sra.Salud	Bienestar Social
18	***8115**	Buitrago Lara, Rocio	02730	Cocinero/a	III	Jornada Ordinaria	Campo de Criptana	Ciudad Real	E.I los Gigantes	Educación, Cultura y Deportes
19	***4660**	Carro Rey, Pedro Maria	01235	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Sacedón	Guadalajara	CEIP. la Isabela	Educación, Cultura y Deportes
20	***2189**	Gonzalez Romero, Judit	02744	Cocinero/a	III	Jornada Ordinaria	Daimiel	Ciudad Real	E.I. Sancho	Educación, Cultura y Deportes
21	***9425**	Dapica Tejada, David	01386	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Lagartera	Toledo	CEIP. Jacinto Guerrero	Educación, Cultura y Deportes
22	***6663**	Fernandez Francisco, Alejandro	02799	Cocinero/a	III	Jornada Ordinaria	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	E.I Guadiana	Educación, Cultura y Deportes
24	***9874**	Diaz Garcia, Javier	01395	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Puente del Arzobispo (El)	Toledo	CRA Villas del Tajo	Educación, Cultura y Deportes
25	***5736**	Casado Castrillo, Maria Itziar	00761	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Horcajo de los Montes	Ciudad Real	CEIP. San Jose de Calasanz	Educación, Cultura y Deportes
26	***3707**	Gonzalez Delgado, Ibai	01231	Cocinero/a	III	Tiempo Parcial	Ciñentes	Guadalajara	CEIP. San Francisco	Educación, Cultura y Deportes